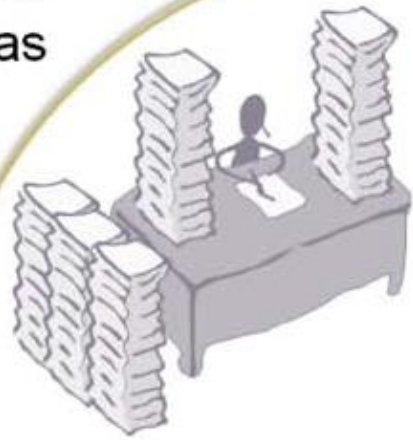




En el punto de mira...

Reducir
cargas



Reducir la
morosidad



Proteger a
los proveedores



Objetivo de la Ley

Impulsar el uso de la factura electrónica

Crear el registro contable de facturas

Regular el procedimiento para su
tramitación en las AAPP

Regular las actuaciones de seguimiento

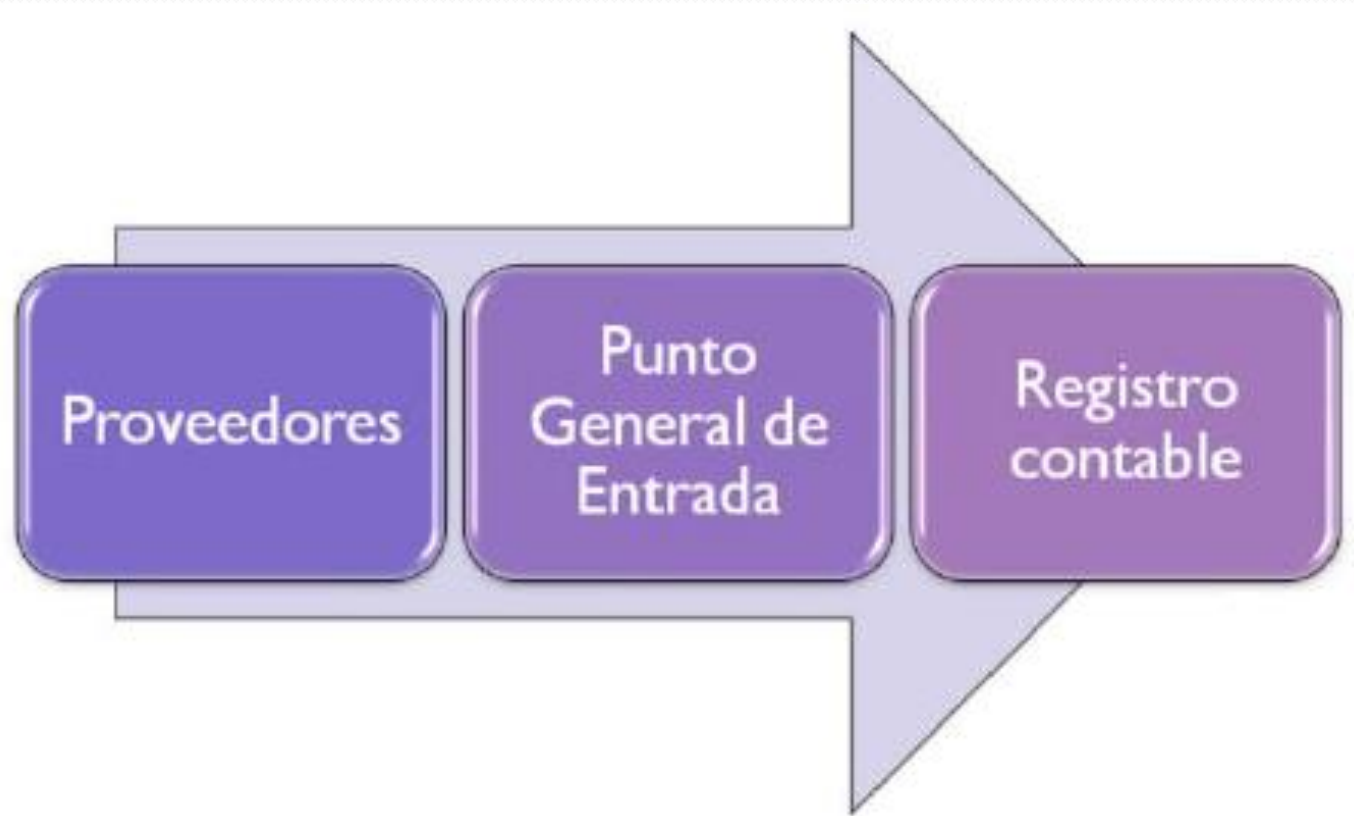


Normativa. Entrada en vigor

El 1 de Enero 2014 → anotación de facturas en el registro contable de facturas

El 15 de Enero de 2015 → será obligatoria la factura electrónica a todas las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de la entrada en vigor de la ley a los 20 días de su publicación





La Factura Electrónica



La Factura Electrónica. Qué es

¿Qué es una factura electrónica?

Un documento tributario generado en formato electrónico que reemplaza el documento físico siempre y cuando cumpla los requisitos legalmente establecidos y se garantice su autenticidad.

Requisitos

- ✓ Formato electrónico de la factura
- ✓ Transmitida por medios electrónicos
- ✓ El formato electrónico y la transmisión deben garantizar la integridad y autenticidad



La Factura Electrónica. Formato

Mientras no se apruebe por orden ministerial el formato, las facturas que se remitan a las AAPP se ajustaran al formato facturae, versión 3.2.

Podrán garantizar su autenticidad e Integridad mediante certificado válido en la plataforma de validación de certificados electrónicos @firma del MHAP



La Factura Electrónica

Tendrán un formato estructurado

Firmadas con firma electrónica avanzada

(art. 10. 1.a) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre,
por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las
obligaciones de facturación.

Se admitirá el sello electrónico avanzado



La Factura Electrónica. El Formato

Para hacer una factura electrónica en formato Facturae:

- ✓ El Ministerio de Industria, Energía y Turismo proporciona gratuitamente una aplicación que se puede encontrar en el enlace:

<http://www.facturae.es/es-ES/Aspectos/Paginas/Index.aspx>.

- ✓ Podemos encontrar también otras aplicaciones gratuitas.
- ✓ Existen plataformas privadas que ofrecen este servicio normalmente junto con otras prestaciones como pueden ser la custodia de los documentos o, incluso la gestión de toda la facturación



Los proveedores



Ámbito subjetivo de la Ley 25/2013

Facturas emitidas en el marco de
las relaciones entre proveedores
y AAPP

(entidades y organismos del Art. 32
del TRLCSP)



Registro Administrativo

Obligación de presentar las facturas ante un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de la mercancía o prestación del servicio

Punto General
de Entrada



Entidades obligadas al uso de la factura electrónica. Art.4

Sociedades anónimas

En vigor a partir de
15 de enero de 2015

Sociedades de responsabilidad limitada

Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española

Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria

Uniones temporales de empresas

Agrupación de interés económico, agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulización hipotecario o fondo de garantía de inversiones



El uso de la factura electrónica. Art. 4

Las AAPP podrán excluir
reglamentariamente la obligación para
las facturas de importe hasta
5.000 euros



¿ Se pueden presentar facturas de importe inferior a 5.000 euros?

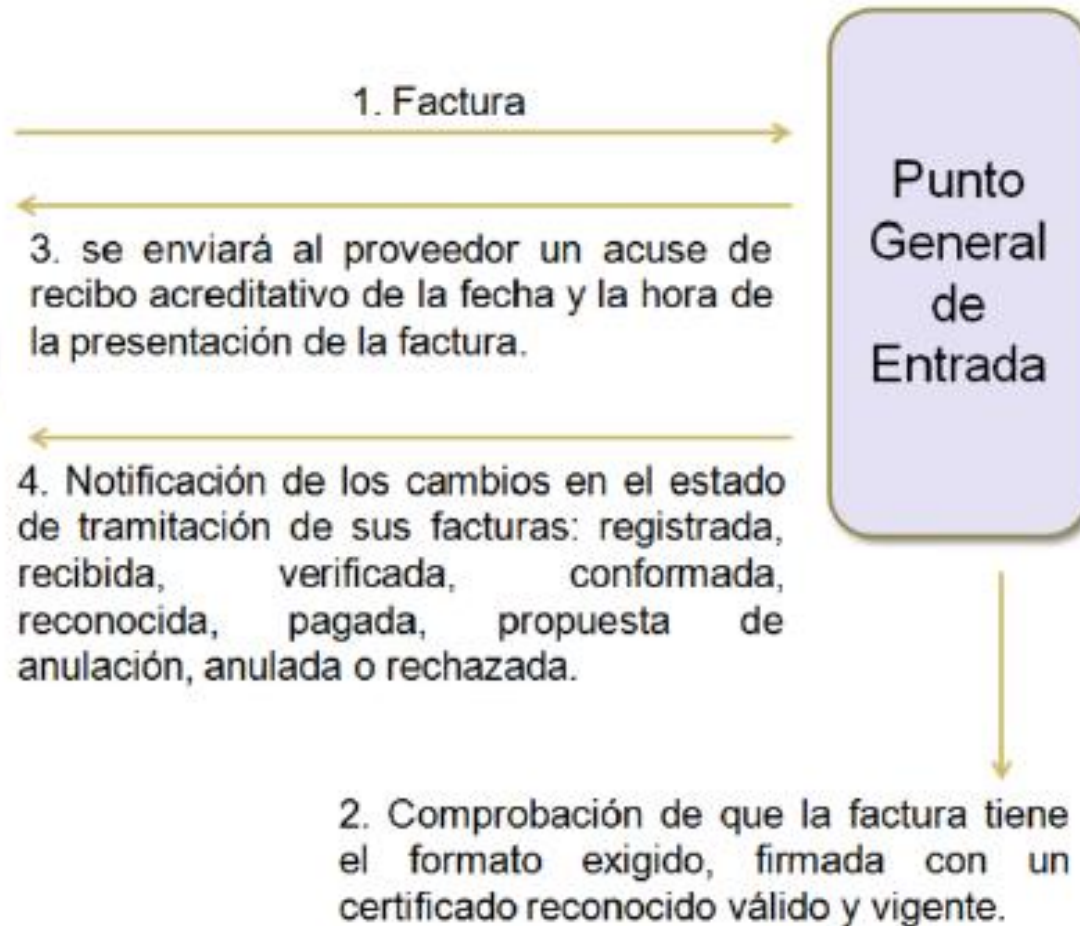
¿ Brutos, Netos?



El Punto General de Entrada



Punto General de Entrada





Punto General de Entrada

El denominado Punto General de entrada de facturas electrónicas tendrá los efectos que se deriven de la LRJPAC respecto la presentación en un registro administrativo



Punto General de Entrada

Es una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro

Proporcionará un acuse de recibo electrónico con acuse de recibo acreditando fecha y hora de presentación

El proveedor podrá consultar el estado de la tramitación de la factura

Proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o remisión a las oficinas contables



Punto General de Entrada

Cada AAPP debe crear un Punto General de Entrada para las facturas electrónicas para que sean presentadas por los proveedores y lleguen electrónicamente al órgano competente para su tramitación y a la oficina contable



Punto General de Entrada. La adhesión

Las CCAA y EELL podrán adherirse al Punto General que proporcione el Estado (FACe)



LA FACTURA ELECTRONICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Todos los contratistas y proveedores en general que facturen al:

- ✓ Ayuntamiento de Valladolid,
- ✓ FMD,
- ✓ FMC,
- ✓ SEMINCI,
- ✓ Consorcio de Mercado del Val

Y que **NO sean personas físicas** tendrán a partir del 15 de enero de 2015 tendrán presentar **FACTURA ELECTRÓNICA** de acuerdo con el formato indicado.

SALVO en el caso de facturas de **menos de 5.000 euros, IVA incluidos.**



LA FACTURA ELECTRONICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y SUS ENTES.

Se presentarán en **el Punto General de Entrada del Estado (FACe)** con la indicación de los siguientes códigos

- ✓ Ayuntamiento de Valladolid → L01471868
- ✓ FMD → LA0000109
- ✓ FMC → LA0000108
- ✓ SEMINCI → LA0000110



Archivo y custodia de la documentación

El órgano responsable → órgano
Administrativo destinatario

aunque

Se puede usar el Punto General de
Entrada como medio de archivo y
custodia



El Registro Contable

Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público



El Registro Contable

Instrumento clave para un control contable riguroso de las facturas recibidas por las Administraciones

Control de la morosidad

Contribuirá a proporcionar un mejor control del gasto público

Facilitará el seguimiento del cumplimiento de Los compromisos de pago



El Registro Contable

La gestión corresponderá al órgano que tenga atribuida la función de contabilidad

Estará integrado en el sistema de Información contable



- Muchas gracias
 - Enero 2015